

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO  
BOGOTA D. C. 01 JUN 2021

En escrito visible a folio 384, la apoderada judicial de la parte demandante manifiesta que, las notificaciones se surtieron de conformidad con la información obtenida, que referente al señor JORGE ABEL VELASQUEZ GARZON no se tiene información donde se pueda notificar personalmente, que el despacho ordene lo pertinente.

En primer término, tenga en cuenta la apoderada judicial, que la notificación se debe procurar en la dirección física y email aportados en la demanda, lo cual en este asunto no ha ocurrido.

En segundo lugar, si bien hay etapas procesales que son oficiosas por parte del despacho, en caso de no resultar positiva la notificación a quien deba surtirse, el emplazamiento debe ser a solicitud de parte.

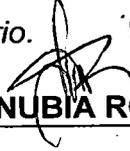
Notifíquese

El Juez



GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

<p><b>JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO</b> <b>DE BOGOTA D.C.</b> <b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b> La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 62 Hoy El Srío. 02 JUN 2021  <b>NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA</b></p>
---